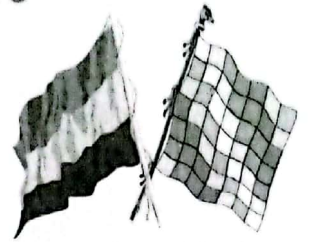




GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CALACOTO

CONCEJO MUNICIPAL

PRIMERA SECCIÓN - PROVINCIA PALAQUE
LA PAZ - BOLIVIA
MUNICIPIO PRODUCTIVO - ECOTURISTICO



AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA

000057

AYLLUS MARCA
CALACOTO:

Collana A

Copacati

Siq'ui

Pahaza

Tarocollo
Condoroca

Junuta
Condoroca

Ninoca

Sora

Collana B

Contorno
Calacoto

Collana Baja

AYLLUS MARCA
ULLOMA:

Chacolla

Tanapaca

Pichaca

Tacagua

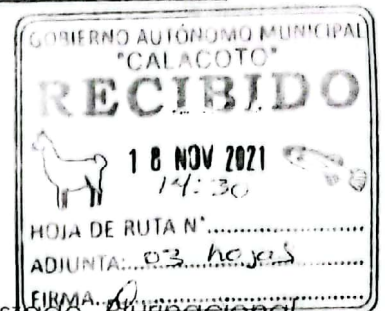
Contorno
Ulloma

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 27/2021 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALACOTO

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (PRESUPUESTO ADICIONAL)

18 de noviembre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:



Que, el Art. 283 de la Constitución Política del Estado ~~Provincial~~ determina expresamente que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora, legislativa municipal en el ámbito de sus competencias.

Que, el Art. 321 de la Constitución Política del estado establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, en el Reglamento del D.S. 3607 prevé en su Art. 6 (traspasos presupuestarios interinstitucionales) en el inciso a) Transferencias Otorgadas por una entidad pública a otra.

Que, en el Reglamento del D.S. 3607 prevé en su Art. 7 (traspasos presupuestarios intrainstitucional) Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que, el artículo 04 de la Ley N° 004, señala que "la transparencia es la práctica y manejo visible de los recursos del estado por las servidoras y servidores públicos, así como personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras...".

Que, el informe, emitido por el Director Financiero, DAF/PPTO/027/2021, del Lic. Franz Mamani Poma, establece la necesidad de la realización de un traspaso presupuestario del presupuesto adicional G.A.M. Calacoto.

Qué, el informe legal, GAMC/OE/AL/ACA N° 26/2021, firmado por el Abogado Alejandro Condori Argandoña, informa y da viabilidad a la modificación presupuestaria.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CALACOTO
CONCEJO MUNICIPAL

AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA 000053

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Calacoto, de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y Reglamento General del Concejo Municipal de Calacoto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el traspaso presupuestario intrainstitucional de Bs 723.219,00 (Setecientos veintitrés mil doscientos diecinueve 00/100 Bolivianos). , bajo el siguiente detalle:

DISMINUCION DE GASTO

De:

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	partida	DESCRIPCION	MONTO A DISMINUIR Bs.
1240	1	1	0	0	1	41	113	2.6.9.90	Otros	92.720,00
1240	1	1	97	0	1	41	113	9.9.1	provisiones para gastos de capital	206.634,00
1240	1	1	97	0	100	41	113	9.9.1	provisiones para gastos de capital	423.865,00
TOTAL										723.219,00

INCREMENTO DE GASTO

A:

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO Bs.
1240	1	1	10	0	0	41	113	3.4.5.0.0	Mejoramiento de la produccion Ganadera	291.135,00
1240	1	1	20	0	16	41	113	3.4.5.0.0	Muro perimetral Centro Salud Machacamarca	37.000,00
1240	1	1	34	0	13	41	113	2.1.2.1.0	Auditoria Proyectos UPRE	20.000,00
1240	1	1	1	0	1	41	113	2.6.9.90	otros (concejo)	92.720,00
1240	1	1	17	0	9	41	113	5.7.1	Contraparte Proyecto de Vivienda Nueva Autoconstruccion en el Municipio de Calacot Fase IV (AE Vivienda)	118.255,05
1240	1	1	97	0	3	41	113	5.7.1	DEUDA CNS	164.108,95
TOTAL										723.219,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al ejecutivo Municipal, la ejecución de estos recursos, debiendo cumplir con las formalidades legales para esta situación.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CALACOTO

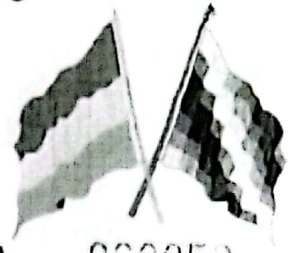
CONCEJO MUNICIPAL

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA PACAJES

LA PAZ - BOLIVIA

MUNICIPIO PRODUCTIVO - ECOTURISTICO

AYLLUS : MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA



000050

AYLLUS MARCA CALACOTO:

- . Contorno
- Calacoto
- . Collana "A"
- Collana "B"
- . Copacati
- . Siqui
- Pahaza
- . Taracollo
- Condoroca
- . Junuta
- Condoroca
- . Ninoca
- . Sora
- . Collana Baja

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Calacoto, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiún años.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
MCC PRESIDENTE
CONCEJO - G.A.M. DE CALACOTO

[Handwritten signature]
Ana Condori Montecilla
PRESIDENTE DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CALACOTO
- PROVINCIA PACAJES -

[Handwritten signature]
Rosemary D. Condori Chispe
SECRETARIA DEL CONCEJO
Gobierno Autónomo Municipal de Calacoto
3ra. Sección - Provincia Pacajes

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CALACOTO

[Handwritten signature]
S. APL.
LOCAL
del G.A.M. de Calacoto
Provincia Pacajes

MARCA ULLOMA

- . Contorno
- Ulloma
- . Chacolla
- . Tanapaca
- . Pichaca
- . Tacagua